

PUEBLO DE SILVER CITY
RESOLUCIÓN NUM. 2016-31

**PARA LA ELECCIÓN MUNICIPAL REGULAR QUE SE LLEVARÁ
A CABO EL DÍA 7 DE MARZO DEL 2017**

SEA RESUELTO POR EL CUERPO GOBERNANTE DEL PUEBLO DE SILVER CITY que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el día 7 de Marzo del 2017. Lugares de votación estarán abiertos al público entre las horas de las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
1. Distrito 1—un Consejal por un término de dos años.
 2. Distrito 3—un Consejal por un término de dos años.
- C. En acuerdo con NMSA 1978 §3-8-10, los siguientes distritos son consolidados para la elección municipal regular:
- CD01: Consiste de Distritos 1 y 3
- D. Los distritos son consolidados, y la siguiente localidad es designada como local para votar para llevar a cabo la elección municipal regular el día 7 de Marzo del 2017:
- Silver City Woman's Club, 411 Silver Heights Blvd., Silver City, New Mexico
- E. Votación en Ausencia.

Solicitudes para obtener balotas para votar en ausencia pueden ser obtenidas únicamente de la oficina de la Escribana de la Municipalidad, City Hall, 101 West Broadway, Silver City, New Mexico. Todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia deben ser llenadas, y aceptadas por la Escribana de la Municipalidad antes de las 5:00 p.m. el 3 de Marzo del 2017. A partir de las 5:00 p.m. el 3 de Marzo del 2017, la Escribana de la Municipalidad públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribana de la Municipalidad aceptará las balotas completadas por la (el) votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona o por un miembro de la familia inmediata de la (del) votante, o del conserje al votante hasta las 7:00 p.m. el 7 de Marzo de 2017.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Martes, 31 de Enero del 2017 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 3 de Marzo del 2017.

Votación por Anticipado. El recuento de los votos por anticipado, de papeleta, se llevará a cabo por un tabulador electrónico Dominion en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miércoles, 15 de Febrero del 2017 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 3 de Marzo del 2017.

- F. Las personas que deseén registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con el Escribano del Condado de Grant a más tardar el Martes, 7 de Febrero de 2017 a las 5:00 p.m., la fecha en que el Escribano del Condado cerrará los libros del registro.
- G. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura con la Escribana Municipal el Martes, 10 de Enero de 2017 entre las horas de las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- H. Se hará un récord de los votos de los electores municipales calificados en papeletas, de las cuales se hará un recuento por tabuladores electrónicos Dominion.

ADOPTADA Y APROBADA este día 13 de Diciembre del 2016.

(Sello)

/s/ _____
Ken Ladner, Alcalde

De fe:

/s/ _____
Ann L. Mackie, Escribana Municipal

Copias: Escribano del Condado de Grant
Secretaria del Estado